



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandados:	Platanillos Crocantes de Plátano S.A.S. María Clara Ceballos Sánchez
Radicado:	630013103002-2023-00191-00
Asunto:	Valida Notificación por aviso

Revisada la notificación por aviso realizada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante visible en el doc. 041, se valida la misma, teniendo en cuenta que reúne los requisitos legales contenidos en el art. 292 del CGP y se remitieron los anexos del caso.

Contrólese el término de traslado de la demanda, teniendo en cuenta que la entrega se realizó el 8 de febrero de 2024 tal como se observa en el doc. 041 pág. 4)

Notifíquese,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2e04c58a3575ea830cfef65cca00c7109a2cd95d2d5858c674d7f2c18ff3053**

Documento generado en 16/02/2024 08:51:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>